

P.G.M.O.U DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN



PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA

ARQUITECTO: ALFONSO MOLINOS ORTEGA





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA
PROGRAMA DE ACTUACIÓN

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN.....	2
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE OBJETIVOS, DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO.....	2
2.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	2
2.1.1. Suelo Urbanizable Residencial	2
2.1.2. Suelo Urbanizable Industrial	4
2.2. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DE INICIATIVA PÚBLICA.....	5
3. PREVISIÓN DE OBTENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y ACTUACIONES DE INICIATIVA PÚBLICA	7
3.1. OBTENCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES	7
3.1.1. Sistemas Generales, SG	8
3.1.2. Equipamientos y dotaciones públicas en Sistemas Locales, SL-EQ.....	11
3.2. EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y ACTUACIONES DE INICIATIVA PÚBLICA	13
3.2.1. Sistemas Generales.....	14
3.2.2. Equipamientos y dotaciones públicas en Sistemas Locales	16





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1. DEFINICIÓN

El presente documento se constituye como un programa de actuación donde se definen objetivos, directrices y estrategias de desarrollo a corto, medio y largo plazo, con previsión de obtención y ejecución de los sistemas generales y estudio económico financiero con cronograma del gasto por fases de ejecución, según establece el artículo 121, apartados f) de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE OBJETIVOS, DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Tal y como se estipula en el Artículo 1 de las Normas Urbanísticas de este Plan General Municipal de Ordenación de Librilla, PGMO en adelante, el objeto de dicho documento es el establecimiento de una nueva ordenación integral de la actividad urbanística en el territorio municipal.

Se ha pretendido atender a la demanda de suelo urbanizable para uso residencial y uso industrial.

Para ello la nueva ordenación propuesta declara nuevas zonas como suelo urbanizable, y sobre ellas se han admitido sectorizaciones siguiendo criterios diferenciados:

- ➔ En la zona de ensanche, se han respetado las delimitaciones de sectores existentes. Se ha admitido la sectorización de los terrenos colindantes con los sectores ya existentes en la zona norte. En la zona sur, se ha continuado la sectorización hasta completar los espacios existentes entre el núcleo de población y las infraestructuras que lo encorsetan: línea férrea y autovía.
- ➔ En las demás zonas, se ha optado por admitir tan sólo aquellas sectorizaciones que propicien el desarrollo de sectores que den respuesta a la demanda de segunda residencia y residencia turística.
- ➔ Las zonas industriales se han definido alrededor de los actuales polígonos, respetando siempre la delimitación de los sectores existentes. Las nuevas sectorizaciones forman así un nuevo y más amplio tejido industrial, que junto a lo existente, permitirán un desarrollo del sector secundario y terciario en el municipio.

2.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

2.1.1. Suelo Urbanizable Residencial

Las posibles estrategias que la administración local puede utilizar para alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos son la clasificación y calificación del suelo de su término municipal.





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El PGMO formula propuestas en materia de suelo residencial y vivienda que garantizan la disponibilidad del suelo necesario para que no lleguen a producirse estrangulamientos o situaciones de escasez. Se fijan a la vez unas dimensiones y ritmos coherentes con el modelo de desarrollo urbano establecido, dentro del documento del PGMO se ordena de forma pormenorizada tanto espacios de suelo urbano no consolidado actualmente como bolsas de suelo urbanizable de media densidad en los ensanches del núcleo principal de Librilla.

El PGMO proporciona mecanismos que posibilitan el aumento de la actividad promotora en Librilla, los diferentes mecanismos que forman parte de la planificación son:

- **incremento de techo**, en algunas zonas del casco urbano
- **suelo urbano no consolidado con ordenación detallada**
- **ámbito de planeamiento incorporado**
- **suelo urbanizable residencial sectorizado**
- **suelo urbanizable residencial sectorizado con Preordenación Básica**
- **suelo urbanizable residencial sectorizado con Ordenación Pormenorizada**

En lo que a rehabilitación y readaptación del tejido residencial existente se refiere, en la actualidad con condiciones no estándar y/o con superficies y números de habitaciones no adecuadas a la media demandada por los nuevos tamaños medios de familia y por los hogares propios de las nuevas formas de convivencia, el PGMO propone el cambio de condiciones de uso y la posibilidad de aumento de plantas en el casco urbano, **incremento de techo**, se abren nuevas calles y se actúa sobre bolsas marginales de **suelo urbano no consolidado** que se ordenan como nuevas unidades de actuación, medidas dirigidas a dar respuesta adecuada a la demanda insatisfecha dentro del casco urbano.

Así mismo, se agrega a la planificación propuesta por el PGMO y se regulan las zonas de **ámbito de planeamiento incorporado** derivadas del desarrollo de las antiguas Normas Subsidiarias.

Para satisfacer la demanda en materia de vivienda de segunda residencia y vivienda dormitorio para aquellos que quieran establecer su residencia en Librilla trabajando en municipios aledaños se clasifican sectores con **ordenación pormenorizada y ordenación básica detallada**, con mínima densidad según la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El PGMO contiene los documentos de **ordenación pormenorizada** residencial que garantizan la satisfacción de la demanda a corto y medio plazo en el Ensanche Norte de Librilla con actuaciones de media densidad y en zonas más alejadas del núcleo principal y cercanas a Murcia que son actuaciones de mínima densidad. Con estas ordenaciones se pretende contribuir a paliar la demanda endógena y la presión exterior de compra de vivienda en Librilla.

El PGMO contiene las reservas de suelo destinado a uso residencial tanto en el núcleo principal como fuera de él que previsiblemente serán agotadas a medio y largo plazo. Reservas clasificadas como **suelo urbanizable sectorizado** de media densidad en el ensanche del núcleo principal y no sectorizado de mínima densidad en zonas diferidas de crecimiento.

Con los mecanismos de clasificación y calificación de los que dispone el PGMO ya comentados, se ha ordenado superficie suficiente para permitir a la actividad



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

promotora la construcción de hasta 12.406 viviendas con lo que se cubren las necesidades a medio y largo plazo de forma planificada.

2.1.2. Suelo Urbanizable Industrial

En Librilla históricamente se ha desarrollado un sector primario muy especializado rodeado de un sector terciario con alto índice de dependencia del primero. Esta especialización y dependencia ha provocado que cuando no ha habido perspectivas de crecimiento del sector primario, el terciario ligado se ha empobrecido resultando poco atractivo el municipio para la población más joven, ésta emigra a otras ciudades donde el sector secundario y el de servicios son mayores, dando como resultado el envejecimiento general de la población.

Con los Polígonos Industriales Vistabella, Belén Norte, Belén Sur y el nuevo Parque Empresarial Cabecicos Blancos, Librilla ha roto esta tendencia y, aprovechando las comunicaciones terrestres, autovía A-7, y el ferrocarril, se ha convertido en un centro de gran atractivo para la inversión del sector secundario.

El PGMO potencia y amplía esta situación ordenando más de 2 millones de m² de ampliación del Parque Empresarial Cabecicos Blancos y aproximadamente 190.000 m² de ampliación en el Polígono Industrial Vistabella.

Se ha terminado la urbanización del Parque Empresarial Cabecicos Blancos, con 720.000 m² de uso industrial, destinados a empresas medianas y grandes empresas. El Parque Empresarial ha tenido promoción a iniciativa privada y del Ayuntamiento de Librilla. La oferta de suelo ha sido ya agotada y se ha ofertado suelo de titularidad pública a bajo coste.

En el Polígono de Belén Norte se ha aprobado el proyecto de urbanización para 520.000 m² y uso industrial.

El Polígono Industrial Vistabella tiene terminada la urbanización de 181.000 m² y estarán destinados a uso industrial de pequeñas y medianas empresas.

Existe una demanda sostenida de implantación de empresas de actividad en el sector secundario y terciario. Dicha demanda ha ido en aumento desde el arranque del proyecto Parque Empresarial Cabecicos Blancos.

Para satisfacer esta presión inversora el PGMO propone nuevas reservas de suelo destinadas a la creación de parques empresariales y de actividades económicas en la fachada de la autovía A-7 y en el entorno de la carretera de Mazarrón, siguiendo las determinaciones del documento de Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, Decreto 102/2006, de 8 de junio, actualmente en vigor.

Las nuevas reservas de suelo derivadas del PGMO son:

1. Ampliación del Parque Empresarial Cabecicos Blancos ("ACB")
2. Ampliación del Polígono Industrial Vistabella
4. Construcción de un Centro de negocios Municipal



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

2.2. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DE INICIATIVA PÚBLICA

Las actuaciones de iniciativa pública están incluidas en dos fases diferenciadas denominadas “Plan de Inversiones Municipales 2010-2011” y “Plan de Inversiones Municipales 2012-2016”.

El Plan de Inversiones Municipales 2010-2011 fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal el 19 de enero de 2006. Las actuaciones incluidas en esta primera fase tratan de paliar las necesidades del municipio.

Las inversiones recogidas en el Plan de Inversiones Municipales 2008-2012 completarán las actuaciones reflejadas en los Presupuestos Municipales anteriores. Se destinarán a la construcción de los sistemas generales de infraestructuras, equipamientos y comunicaciones precisos para la conexión y sostenibilidad de los sectores y del resto del municipio, dando respuesta de una forma anticipada en el tiempo y planificada desde su globalidad a todas las necesidades presentes y futuras del municipio.





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA
PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Tabla 3. Cronograma de actuaciones de iniciativa pública

ACTUACIONES	PRIMERA FASE 2010-2011	SEGUNDA FASE 2008-2012				
	PERIODO 2010-2011	PERIODO 2012	PERIODO 2013	PERIODO 2014	PERIODO 2015	PERIODO 2016
Construcción de un Centro de Salud	1.500.000					
Ronda Norte	1.202.024					
Construcción Colegio 2 líneas	2.283.845					
Complejo Polideportivo	2.536.000					
Remodelación Plaza del Ayuntamiento y rehabilitación de Casa Consistorial	180.000					
Ronda Sur	1.081.822					
Paso Autovía y Rotonda	2.502.530					
Urbanización Comercial de la calle Murcia	307.256					
Centro de estancias diurnas para personas mayores	287.426					
Acondicionamiento Paraje de los Forestales y Alberque juvenil "Los Ballesteros	160.000					
Rehabilitación Casa de Cultura	51.374					
Rehabilitación de la Iglesia San Bartolomé	200.000					
Pavimentación de calles y caminos	200.000					
Acondicionamiento del entorno inmediato de la Iglesia de San Bartolome		627.457				
Apertura de calle pública entre las calles Maestro Espada y Juan XXIII		379.000				
Apertura de calle pública, rompiendo manzanas entre Miguel de Cervantes y Maestro Espada		453.767				
Construcción de un Centro Geriátrico de atención a personas mayores		1.000.000	1.053.767			
Construcción de una subestación eléctrica municipal		3.000.000				
Construcción de una depuradora municipal					1.000.000	
Construcción de Sistemas Generales de Comunicaciones Preferentes		13.777.950				
Construcción de depósitos municipales de regulación				1.500.000		
Construcción del Recinto Ferial		300.000				
Construcción del Ecoparque municipal					180.000	
Construcción Plaza de Abastos						300.000
TOTAL (€)	12.492.277	19.538.174	1.053.767	1.500.000	1.180.000	300.000

Fuente: Elaboración Propia





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

3. PREVISIÓN DE OBTENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y ACTUACIONES DE INICIATIVA PÚBLICA

3.1. OBTENCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

En lo que respecta a superficie disponible para las actuaciones, el PGMO reserva superficies para Equipamientos y Sistemas Generales obtenidas con diferentes estrategias. Las estrategias de obtención de suelo seguidas son las siguientes:

- 1- Vinculación a Unidad de Actuación Ordenada en Suelo Urbano
- 2- Vinculación a Suelo Urbanizable Sectorizado con Ordenación Pormenorizada
- 3- Vinculación a Suelo Urbanizable Sectorizado con Preordenación Básica
- 4- Clasificación de los terrenos a ocupar con Sistemas Locales con Ordenación Vinculante
- 5- Vinculación a Suelo Urbanizable Sectorizado
- 6- Clasificación como Sistema General de Comunicaciones diferido, a concretar con la delimitación de futuras sectorizaciones.

En los dos primeros casos la ocupación es directa en virtud de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, Art. 152, en el que se contempla la declaración de actuaciones y declaración de necesidad de los terrenos cuando se aprueben los planes urbanísticos y las unidades de actuación.

En el cuarto punto, la obtención de los terrenos destinados a SL-OV se consigue por la acción del urbanizador, que además es responsable de la ejecución del tramo que discorra por su sector con el trazado establecido y según las directrices del Ayuntamiento.

Los puntos tercero y quinto implican la obtención preferente del Sistema General de Comunicaciones, aunque su consecución se considera diferida ya que hasta que no comienza la iniciativa privada no se contempla la obtención de la reserva de suelo. Si bien, existen mecanismos dentro de las Normas Urbanísticas del PGMO que posibilitan la actuación de la iniciativa pública cuando se considere necesario.

El sexto y último punto, es similar al anterior, pero con la cualidad de que el tramo del sistema general que es diferido no se conoce hasta la delimitación del sector que se consigue a proposición de la iniciativa privada.

Para la consecución de los objetivos del PGMO se utilizan los mecanismos comentados en los cuatro primeros puntos, con la puntualización de que el cuarto punto posibilita la firma de un convenio de ocupación anticipada con el Ayuntamiento, mediante la contraprestación por parte del Consistorio de la realización de las obras de Sistemas Locales Vinculantes que en otro caso serían obligación de la iniciativa privada.

Independientemente de que las ordenaciones no sean pormenorizadas en algunos sectores y, por tanto, no se puedan ocupar directamente los terrenos adscritos a ellos, el PGMO establece en sus Normas Urbanísticas que si en 6 meses no se ha presentado el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación podrá activarse la iniciativa pública de la gestión de suelo.





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

En el caso más desfavorable, la ocupación de los terrenos podría producirse (si se considerase necesario) tras tramitarse los planes parciales de iniciativa pública a los 6 meses de la aprobación definitiva del PGMU.

3.1.1. Sistemas Generales, SG

A continuación se detallan los Sistemas Generales de Equipamientos, de Infraestructuras y de Espacios Libres, sus superficies y los sectores de vinculación.

Tabla 4. Sistemas Generales de Equipamientos, Infraestructuras y Espacios Libres

SISTEMA GENERAL		SUPERFICIE (m ²)	SECTOR DE VINCULACIÓN
Sistemas Generales de Equipamientos: dotaciones y servicios públicos			
SG-EQ-4	TR- 1	15.148,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1
SG-EQ-4	TR- 2	25.740,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 2
SG-EQ-4	TR- 3	25.417,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 3
SG-EQ-4	TR- 4	15.292,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1
Sistemas Generales de Infraestructuras			
SG-INF-DEP	TR- 1	5.131,00	UZ-R-OP-MD
SG-INF-DEP	TR- 2	5.373,50	UZ-I-OP-ACB 3
SG-INF-RSD		10.003,00	UZ-R-OP-AG 1
SG-INF-EDAR 1	TR- 1	5.719,00	UZ-R-OP-MD
SG-INF-EDAR-3		17.096,00	UZ-R-OB-FC 4
SG-INF1-ZN 1		1.330,27	UZ-I-OP-ACB 4
SG-INF1-ZN 2		7.647,56	UZ-I-OP-ACB 4
SG-INF1-ZN 3		3.463,01	UZ-I-OP-ACB 2
SG-INF1-ZN 4	TR- 1	2.902,36	UZ-I-OP-ACB 1
SG-INF1-ZN 4	TR- 2	1.695,90	UZ-I-OP-ACB 5
SG-INF1-ZN 5		11.467,10	UZ-I-OP-ACB 3
SG-INF 2		408,41	UZ-I-OP-ACB 3
SG-INF-SBGAS		4.604,70	UZ-I-OP-ACB 4





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Sistemas Generales de Espacios Libres			
SG-EL-2		5.000,10	UZ-I-OP-ACB 3
SG-EL 4	TR- 1	35.385,00	UZ-R-OP-LM 1
SG-EL-5		11.239,00	UZ-R-OP-ENS NORTE 1
SG-EL- 8	TR- 1	873,27	UZ-I-OP-ACB 4
SG-EL-35		19.898,00	UZ-R-S-ENS SURESTE 1
SG-EL-28	TR- 1	12.464,00	UA-R-ENS SUROESTE 1
SG-EL-28	TR- 2	12.082,00	UA-R-ENS SURESTE 4
SG-EL-30		12.160,00	UZ-I-S-ZCB 2
SG-EL-31	TR- 1	23.269,00	UZ-R-OB-FC 7
SG-EL-31	TR- 2	13.462,00	UZ-R-S-ENS SURESTE 2
SG-EL-32	TR- 1	12.164,00	UZ-R-S-ENS SURESTE 4
SG-EL-32	TR- 2	21.506,00	UZ-R-S-ENS SURESTE 3
SG-EL-32	TR- 3	21.067,00	UZ-R-S-ENS NORTE 2
SG-EL-32	TR- 4	20.692,00	UZ-R-S-ENS NORTE 1
SG-EL-32	TR- 5	20.866,00	UZ-I-S-AVI
SG-EL-32	TR- 6	12.160,00	UZ-R-OP-ENS NORTE 2
SG-EL-32	TR- 7	10.991,00	UZ-R-OP-ENS NORTE 2
SG-EL-33	TR- 1	21.505,00	UZ-R-S EL ALAMILLO
SG-EL-33	TR- 2	11.425,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1

Fuente: Elaboración Propia





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

A continuación se detallan los sistemas generales de comunicaciones preferentes, sus superficies y los sectores de vinculación.

Tabla 5. Sistemas Generales de Comunicación Preferentes

SISTEMA GENERAL		SUPERFICIE (m ²)	SECTOR DE VINCULACIÓN
SG-C-S 2			
SG-C-S 2	TR- 1	4.588,00	UZ-R-S-ENS SURESTE 4
SG-C-S 2	TR- 2	2.063,00	UZ-R-S-ENS SURESTE 2
SG-C-S 4			
SG-C-S 4	TR- 1	8.107,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1
SG-C-S 4	TR- 2	5.786,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1
SG-C-S 4	TR- 3	4.538,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 2
SG-C-S 4	TR- 4	2.132,00	UZ-R-S-ENS SUROESTE 3
SG-C-S 11			
SG-C-S 11	TR- 2	12.247,00	UZ-R-S-AG
SG-C-S 11	TR- 3	9.920,00	UZ-R-OB-LM 1
SG-C-S 12			
SG-C-S 12	TR- 2	12.992,00	UZ-R-S-AG
SG-C-S 12	TR- 4	10.360,00	UZ-R-OB-LM 1
SG-C-S 14			
SG-C-S 14	TR- 1	22.863,00	UZ-R-OB-FC 1
SG-C-S 15			
SG-C-S 15	TR- 1	7.690,00	UZ-I-S-ZCB 1
SG-C-S 16			
SG-C-S 16	TR- 1	8.599,00	UZ-R-OB-FC 12
SG-C-S 16	TR- 2	5.699,00	UZ-R-OB-FC 13
SG-C-S 18			
SG-C-S 18	TR- 5	9.523,00	UZ-R-S-AG
SG-C-S 18	TR- 11	608,37	UZ-I-OP-ACB 4
SG-C-S 19			
SG-C-S 19	TR- 1	15.875,00	UZ-R-S-AG
SG-C-S 20			
SG-C-S 20	TR- 1	10.546,00	UZ-R-OB-FC 14
SG-C-S 20	TR- 2	4.832,00	UZ-R-OB-FC 11
SG-C-S 21			
SG-C-S 21	TR- 1	17.967,00	UZ-R-OB-FC 3
SG-C-S 21	TR- 2	3.757,00	UZ-R-OB-FC 2
SG-C-S 21	TR- 3	9.870,00	UZ-R-OB-FC 5
SG-C-S 21	TR- 4	13.396,00	UZ-R-OB-FC 6
SG-C-S 21	TR- 5	4.102,00	UZ-R-OB-FC 8
SG-C-S 22			
SG-C-S 22	TR- 1	18.870,00	UZ-R-OB-LM 1
SG-C-S 23			
SG-C-S 23	TR- 1	7.886,00	UZ-R-OB-FC 9
SG-C-S 25			
SG-C-S 25	TR- 1	5.758,00	UZ-R-OB-FC 10





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

SISTEMA GENERAL	SUPERFICIE (m ²)	SECTOR DE VINCULACIÓN
SG-C-N 9		
SG-C-N 9 TR- 4	10.703,57	UZ-I-OP-ACB 2
SG-C-N 9 TR- 5	4.849,33	UZ-I-OP-ACB 3
SG-C-N 12		
SG-C-N 12 TR- 1	5.337,23	UZ-I-OP-ACB 3
SG-C-N 12 TR- 2	9.687,05	UZ-I-OP-ACB 3
SG-C-N 17		
SG-C-N 17	5.209,00	UZ-R-OP-ENS NORTE 2

Fuente: PGM.O. Memorias de ordenación

3.1.2. Equipamientos y dotaciones públicas en Sistemas Locales, SL-EQ

Mediante mecanismos establecidos en la Ley de Suelo de la Región de Murcia, se ha conseguido reservas de suelo de Sistemas Locales de Equipamientos en las Ordenaciones Pormenorizadas, en las Preordenaciones Básicas y en suelo urbanizable sectorizado sin ordenar, donde el Ayuntamiento podrá ubicar diferentes actuaciones de iniciativa pública.

En la siguiente tabla se detalla las reservas de superficies y el sector del que se han obtenido.



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Tabla 6. Reserva de Equipamientos con Posibilidad de Ocupación

SL-EQ en Ordenaciones Pormenorizadas	SUPERFICIE m ²	SL-EQ Preordenación Básica y Suelo sectorizado sin ordenar	SUPERFICIE m ²
UZ-I-OP-ACB 1	5.099,14	UZ-R-OB-FC 1	16.773,38
UZ-I-OP-ACB 2	10.164,98	UZ-R-OB-FC 2	3.683,95
UZ-I-OP-ACB 3	21.902,05	UZ-R-OB-FC 3	17.683,16
UZ-I-OP-ACB 4	11.680,73	UZ-R-OB-FC 4	9.288,61
UZ-I-OP-ACB 5	4.507,08	UZ-R-OB-FC 5	14.682,73
TOTAL UZ-I-OP-ACB	53.353,98	UZ-R-OB-FC 6	7.215,90
UZ-R-OP-AG 1	6.633,98	UZ-R-OB-FC 7	10.805,29
TOTAL UZ-R-OP-AG	6.633,98	UZ-R-OB-FC 8	6.535,60
UZ-R-OP-ENS NORTE 1	15.251,70	UZ-R-OB-FC 9	9.862,87
UZ-R-OP-ENS NORTE 2	20.682,50	UZ-R-OB-FC 10	7.715,46
TOTAL UZ-R-OP-ENS NORTE	35.934,20	UZ-R-OB-FC 11	5.531,33
UZ-R-OP-LM 1	20.740,45	UZ-R-OB-FC 12	8.150,00
TOTAL UZ-R-OP-LM	20.740,45	UZ-R-OB-FC 13	4.719,52
UZ-R-OP-MD 1	7.498,64	UZ-R-OB-FC 14	5.052,66
TOTAL UZ-R-OP-MD	7.498,64	TOTAL UZ-R-OB-FC	127.700,46
TOTAL OP	124.161,25	UZ-R-OB-LM 1	17.133,46
		TOTAL UZ-R-OB-LM	17.133,46
		TOTAL OB	144.833,92
		UZ-R-S-ENS NORTE 1	6.502,01
		UZ-R-S-ENS NORTE 2	6.328,33
		TOTAL UZ-R-S-ENS NORTE	12.830,34
		UZ-R-S-ENS SURESTE 1	22.610,94
		UZ-R-S-ENS SURESTE 2	5.446,37
		UZ-R-S-ENS SURESTE 3	7.758,94
		UZ-R-S-ENS SURESTE 4	5.851,63
		TOTAL UZ-R-S-ENS SURESTE	41.667,88
		UZ-R-S-ENS SUROESTE 1	14.633,19
		UZ-R-S-ENS SUROESTE 2	7.079,20
		UZ-R-S-ENS SUROESTE 3	7.372,80
		TOTAL UZ-R-S-ENS SUROESTE	29.085,18
		UZ-R-S-AG 1	32.034,68
		TOTAL UZ-R-S-AG	32.034,68
		UZ-R-S-EL ALAMILLO	11.634,66
		TOTAL UZ-R-S-EL ALAMILLO	11.634,66
		UZ-I-S-AVI	9.597,61
		TOTAL UZ-I-S-AVI	9.597,61
		UZ-I-S-ZCB 1	3.615,77
		UZ-I-S-ZCB 2	5.865,63
		TOTAL UZ-I-S-ZCB	9.481,40
		TOTAL S	146.331,75



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

3.2. EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y ACTUACIONES DE INICIATIVA PÚBLICA

Para el desarrollo de los Sistemas Generales se establecen periodos temporales de desarrollo ligados a las previsiones de desarrollo.

Se diferencian dos fases, la primera en la que se prevé el desarrollo de las actuaciones de los sectores ordenados pormenorizadamente y suelo urbano no consolidado y que comprende desde 2010 a 2016 y una segunda fase a partir de 2016 y hasta el año horizonte del PGMO 2030, en la que se desarrollarán el resto de actuaciones ligadas a los sectores con ordenación básica detallada y suelo urbanizable sectorizado.

En la Primera Fase se diferencian tres periodos bianuales: 2010-2012, 2012-2014 y 2014-2016.

En la Segunda Fase se establecen también tres periodos, aunque esta vez quinquenales debido a la dificultad de estimar a largo plazo con el nivel de detalle suficiente para establecer periodos bianuales. Son los periodos comprendidos de 2016 a 2020, de 2021 a 2025 y de 2026 a 2030.





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

3.2.1. Sistemas Generales

En la Primera Fase se ejecutarán los Sistemas Generales adscritos a sectores con ordenación pormenorizada, son los siguientes:

Tabla 7. Cronograma de Sistemas Generales

FASE	SISTEMA GENERAL	TR	SECTOR DE VINCULACIÓN
Sistemas Generales de Equipamientos: dotaciones y servicios públicos			
Segunda Fase	SG-EQ-4	TR- 1	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1
	SG-EQ-4	TR- 2	UZ-R-S-ENS SUROESTE 2
	SG-EQ-4	TR- 3	UZ-R-S-ENS SUROESTE 3
	SG-EQ-4	TR- 4	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1
Sistemas Generales de Infraestructuras			
Primera Fase	SG-INF1-ZN 4	TR- 1	UZ-I-OP-ACB 1
	SG-INF1-ZN 3		UZ-I-OP-ACB 2
	SG-INF-DEP	TR- 2	UZ-I-OP-ACB 3
	SG-INF1-ZN 5		UZ-I-OP-ACB 3
	SG-INF 2		UZ-I-OP-ACB 3
	SG-INF1-ZN 1		UZ-I-OP-ACB 4
	SG-INF1-ZN 2		UZ-I-OP-ACB 4
	SG-INF-SBGAS		UZ-I-OP-ACB 4
	SG-INF1-ZN 4	TR- 2	UZ-I-OP-ACB 5
	SG-INF-RSD		UZ-R-OP-AG 1
	SG-INF-DEP	TR- 1	UZ-R-OP-MD
	SG-INF-EDAR 1	TR- 1	UZ-R-OP-MD
	SG-INF-EDAR-3		UZ-R-OB-FC 4
Sistemas Generales de Espacios Libres			
Primera Fase	SG-EL-2		UZ-I-OP-ACB 3
	SG-EL- 8	TR- 1	UZ-I-OP-ACB 4
	SG-EL-31	TR- 1	UZ-R-OB-FC 7
	SG-EL-5		UZ-R-OP-ENS NORTE 1
	SG-EL-32	TR- 6	UZ-R-OP-ENS NORTE 2
	SG-EL-32	TR- 7	UZ-R-OP-ENS NORTE 2
	SG-EL 4	TR- 1	UZ-R-OP-LM 1
	SG-EL-28	TR- 2	UA-R-ENS SURESTE 4
	SG-EL-28	TR- 1	UA-R-ENS SUROESTE 1
Segunda Fase	SG-EL-32	TR- 5	UZ-I-S-AVI
	SG-EL-30		UZ-I-S-ZCB 2
	SG-EL-33	TR- 1	UZ-R-S EL ALAMILLO
	SG-EL-32	TR- 4	UZ-R-S-ENS NORTE 1
	SG-EL-32	TR- 3	UZ-R-S-ENS NORTE 2
	SG-EL-35		UZ-R-S-ENS SURESTE 1
	SG-EL-31	TR- 2	UZ-R-S-ENS SURESTE 2
	SG-EL-32	TR- 2	UZ-R-S-ENS SURESTE 3
	SG-EL-32	TR- 1	UZ-R-S-ENS SURESTE 4
SG-EL-33	TR- 2	UZ-R-S-ENS SUROESTE 1	



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

En lo que respecta a los Sistemas Generales de Comunicaciones, los preferentes detallados en la Tabla 5 se desarrollarán en la primera fase, en la segunda fase se realizarán los diferidos.

Tabla 8. Cronograma de Sistemas Generales

SISTEMA GENERAL	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE
SG-C-S 2 TR- 1		X
SG-C-S 2 TR- 2		X
SG-C-S 4 TR- 1		X
SG-C-S 4 TR- 2		X
SG-C-S 4 TR- 3		X
SG-C-S 4 TR- 4		X
SG-C-S 11 TR- 2		X
SG-C-S 11 TR- 3	X	
SG-C-S 12 TR- 2		X
SG-C-S 12 TR- 4	X	
SG-C-S 14 TR- 1	X	
SG-C-S 15 TR- 1		X
SG-C-S 16 TR- 1	X	
SG-C-S 16 TR- 2	X	
SG-C-S 18 TR- 5		X
SG-C-S 18 TR- 11	X	
SG-C-S 19 TR- 1		X
SG-C-S 20 TR- 1	X	
SG-C-S 20 TR- 2	X	
SG-C-S 21 TR- 1	X	
SG-C-S 21 TR- 2	X	
SG-C-S 21 TR- 3	X	
SG-C-S 21 TR- 4	X	
SG-C-S 21 TR- 5	X	
SG-C-S 22 TR- 1	X	
SG-C-S 23 TR- 1	X	
SG-C-S 25 TR- 1	X	
SG-C-N 9 TR- 4	X	
SG-C-N 9 TR- 5	X	
SG-C-N 12 TR- 1	X	
SG-C-N 12 TR- 2	X	
SG-C-N 17	X	

Fuente: Elaboración Propia



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

3.2.2. Equipamientos y dotaciones públicas en Sistemas Locales

En la Primera Fase tendrá lugar la obtención de superficie de equipamientos con posibilidad de ocupación de Sistemas Locales de Equipamientos generada por los sectores con ordenación pormenorizada, adicionalmente se contempla la superficie con posibilidad de ocupación de Sistemas Generales de Equipamientos destinados a equipamientos deportivos y situados al oeste del Ensanche Suroeste y al norte de la línea de ferrocarril.

Tabla 9. Reserva de Equipamientos con Posibilidad de ocupación Fase 2010-2015

	SUPERFICIE m²
TOTAL UZ-I-OP-ACB	53.353,98
TOTAL UZ-R-OP-AG	6.633,98
TOTAL UZ-R-OP-ENS NORTE	35.934,20
TOTAL UZ-R-OP-LM	20.740,45
TOTAL UZ-R-OP-MD	7.498,64
TOTAL	124.161,25

Fuente: Elaboración Propia

En la Segunda Fase se obtendrá la reserva de superficie de los Sistemas Locales de Equipamientos correspondiente al desarrollo de los sectores con Preordenación Básica y sectorizados.

Tabla 10. Reserva de Equipamientos con Posibilidad de ocupación Fase 2016-2030

	SUPERFICIE m²
TOTAL UZ-R-OB-FC	127.700,46
TOTAL UZ-R-OB-LM	17.133,46
TOTAL UZ-R-S-ENS NORTE	12.830,34
TOTAL UZ-R-S-ENS SURESTE	41.667,88
TOTAL UZ-R-S-ENS SUROESTE	29.085,18
TOTAL UZ-R-S-AG	32.034,68
TOTAL UZ-R-S-EL ALAMILLO	11.634,66
TOTAL UZ-I-S-AVI	9.597,61
TOTAL UZ-I-S-ZCB	9.481,40
TOTAL	146.331,75

Fuente: Elaboración Propia

En lo que respecta a la obtención de superficie para las actuaciones ferroviarias y con motivo de facilitar el paso de la nueva línea de AVE, se han dejado las reservas de suelo necesarias para que, a través del proceso general de expropiación por el que se rige la ADIF se consigan los terrenos.





PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LIBRILLA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

En los planos de ordenación también se ha tenido en cuenta la ampliación de la autovía A-7, dicha ampliación, ya ha sido grafiada en los planos y tenida en cuenta en la delimitación de sectores. Corresponderá a la Dirección General de Carreteras llevar a cabo el proceso de expropiación. No obstante lo anterior, también se ha tenido en cuenta la posibilidad de que se desvíe el trazado de la autovía a su paso por el núcleo urbano, debido a la dificultad de la obtención de los terrenos en dicho entorno. La decisión corresponderá a la Dirección General de Carreteras. En caso de no ser necesaria dicha previsión, los terrenos recuperarían la calificación anterior, contemplada en las NN.SS., o, en caso de que el Ayuntamiento considerara aconsejable, la calificación de los terrenos colindantes.

Por otro lado, también se ha dejado la previsión de un pasillo para infraestructuras eléctricas, por el posible paso de una línea de alta tensión que una Alhama de Murcia con Murcia y que dote de electricidad a la zona. En caso de no ser necesaria dicha previsión, los terrenos volverían a tomar la calificación anterior, contemplada en las NN.SS.

En Librilla, diciembre de 2009

Alfonso Molinos Ortega
Arquitecto
Colegiado nº 931

